

Lenguas Extranjeras en FP

Estado actual y propuestas de futuro

Grupo de trabajo estatal de Lenguas Extranjeras (Alemán, Francés y Portugués)

I. Introducción

Análisis de la situación actual de las lenguas extranjeras en el mercado de trabajo: perfiles profesionales, comparación España vs. UE, desajustes apreciados.

- La enseñanza de lenguas extranjeras en la FP: comparación España vs. UE.
- Análisis del anteproyecto de “*Ley Orgánica de Ordenación e Integración de la Formación Profesional*”.
- Propuestas de mejora.

II. Situación actual

II.1. Las lenguas extranjeras en el mercado de trabajo

Nº leng. extr.	0		1		2		3+	
	España	UE	España	UE	España	UE	España	UE
A	26.4	14.4	43.8	40.6	21.7	31.5	8.1	13.6
B	42.0	28.3	38.2	40.3	14.0	23.2	5.8	8.2
C	58.0	44.8	29.9	37.2	9.4	14.1	2.7	3.9
D	55.6	47.3	29.5	34.1	10.5	13.5	4.5	5.1
Total	41.4	27.8	37.4	39.1	15.4	23.8	5.8	9.3

A: Gerentes, profesionales y técnicos/as - B: Trabajos de servicios, ventas y apoyo administrativo - C: Trabajos manuales cualificados - D: Trabajos no cualificados

Fuente: Eurostat, “Number of foreign languages known (self-reported) by occupation”, última actualización 08/02/2021.

Los datos son contundentes y dejan a la vista las 3 grandes debilidades del mercado laboral en España (y, por extensión, de la sociedad española) en lo que se refiere al dominio de lenguas extranjeras:

1. una gran cantidad de personas no domina ninguna lengua extranjera;
2. hay un enorme déficit a partir de la segunda lengua extranjera;
3. se aprecia una desigualdad social muy acentuada.

Un aspecto ambivalente es el efecto del conocimiento de una primera lengua extranjera, pues por una parte ayuda a disminuir las desigualdades, pero por otra puede ser un obstáculo para el desarrollo del plurilingüismo. El drama reside en que es precisamente el plurilingüismo el elemento decisivo para la convergencia con la Unión Europea: en bilingüismo estamos más o menos en la media, pero es en el plurilingüismo donde perdemos terreno de manera destacada. Recordemos que estamos hablando de la media europea, no de los países punteros.

II.2. El marco actual de la FP

FAMILIAS PROFESIONALES DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL						
 ADG Administración y gestión	 AFD Actividades físicas y deportivas	 AGA Agraria	 ARG Artes gráficas	 ART Artes y artesanías	 COM Comercio y marketing	 EOC Edificación y obra civil
 ELE Electricidad y Electrónica	 ENA Energía y Agua	 FME Fabricación mecánica	 HOT Hostelería y turismo	 IEX Industrias extractivas	 IPC Informática y comunicaciones	 IMA Instalación y mantenimiento
 IMP Imagen personal	 IMS Imagen y sonido	 INA Industrias alimentarias	 MAM Madera, mueble y corcho	 MAP Marítimo pesquera	 QUI Química	 SAN Sanidad
 SEA Seguridad y medio ambiente	 SSC Servicios socioculturales y a la comunidad	 TCP Textil, confección y piel	 TMV Transporte y mantenimiento de vehículos	 VIC Vidrio y cerámica		

Estructura modular con posibilidades poco explotadas:

- Pocos ciclos tienen módulos de Lengua Extranjera (curriculares o extracurriculares).
- Existe la posibilidad de módulos AICLE/CLIL.
- La FCT puede ser realizada en el extranjero y, de hecho, se trata de la actividad que más fomenta el plurilingüismo en FP a día de hoy.
- Existen algunos ciclos de FP Dual.

Las lenguas extranjeras en la enseñanza: suspenso rotundo en la FP

Los datos hablan por sí solos: mientras en los demás niveles España es aceptablemente competitiva, en FP apenas llega a un tercio de la media europea.

	Primaria	Secundaria	Bachillerato	FP
España	1.2	1.4	1.3	0.39
UE	0.9	1.6	1.6	1.14

Fuente: Eurostat, "Average number of foreign languages studied per pupil by education level", última actualización 19/05/2021.

El plurilingüismo, ausente de la FP española

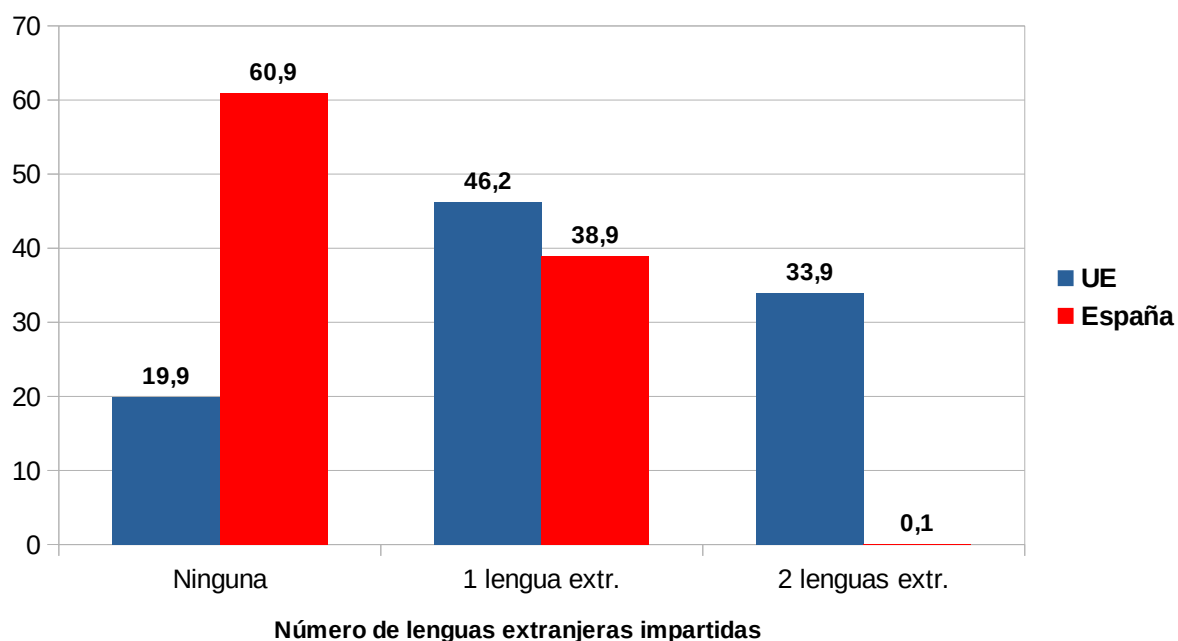
	Primaria	Secundaria	Bachillerato	FP
España	19.8	43.6	26.9	0.1
UE	7.6	62.4	59.3	33.9

Fuente: Eurostat, "Pupils by education level and number of modern foreign languages studied - absolute numbers and % of pupils by number of languages studied", última actualización 19/05/2021.

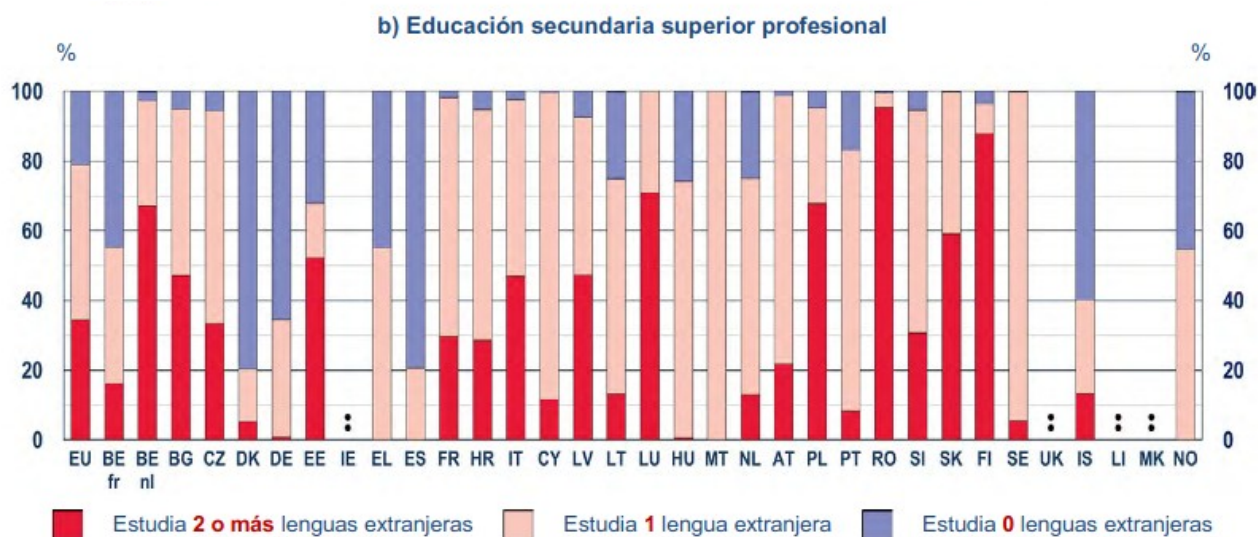
Más datos demoledores: en España, solo 1 de cada 1000 alumnas/os de FP recibe enseñanza plurilingüe, mientras que la media europea es de 339 alumnas/os de cada 1000.

Dos imágenes lo resumen mejor que mil palabras

Lenguas extranjeras impartidas en Ciclos Medios



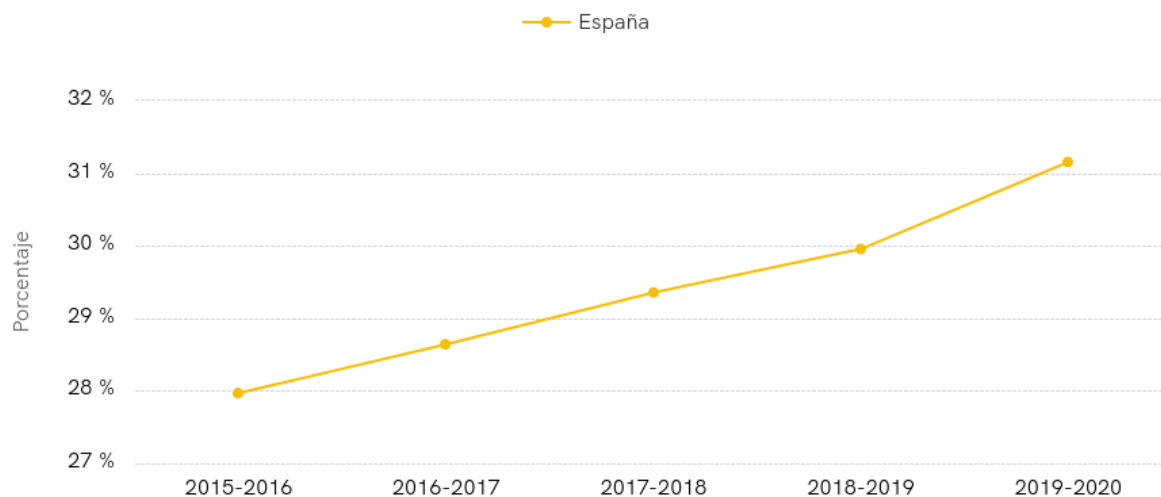
Fuente: Eurostat, "Pupils by education level and number of modern foreign languages studied - absolute numbers and % of pupils by number of languages studied", última actualización 19/05/2021.



Fuente: Eurydice 2017, p. 66, a partir de datos de Eurostat.

El peso creciente de la FP en España

Evolución del porcentaje de estudiantes matriculados en cada enseñanza sobre el total de los matriculados en enseñanzas postobligatorias



Matriculados en FP

Matriculados en Bachillerato

Matriculados en Grado Universitario



Fuente: Fundación Bankia por la Formación Dual - [web](#) del Observatorio de la FP

La importancia de las lenguas extranjeras para el Módulo de FCT

- Empresas locales que usan lenguas extranjeras como lenguas de trabajo.
- Empresas locales con negocio en otros países.
- Prácticas Erasmus+ en el extranjero.
- FP Dual: las lenguas extranjeras son la formación no curricular más valorada por las empresas.

III. Análisis: Anteproyecto de Ley

III.1. Introducción: recordemos lo que dice la UE

¿Por qué es importante el multilingüismo?

El lema de la UE «Unidos en la diversidad» simboliza la contribución esencial que hacen la **diversidad lingüística** y el **aprendizaje de lenguas** al proyecto europeo.

Las lenguas unen a las personas, abren puertas a otros países y a sus culturas y afianzan la comprensión intercultural. El dominio de las lenguas extranjeras tiene un papel fundamental a la hora de mejorar la capacidad de empleo y la movilidad. Además, el multilingüismo también **mejora la competitividad económica de la UE**.

La falta de conocimientos lingüísticos puede provocar la pérdida de contratos internacionales en las empresas, así como obstaculizar la movilidad de las competencias y el talento. Con todo, aún son muchos los europeos que finalizan sus estudios sin poder trabajar en una segunda lengua. Por este motivo, la UE ha establecido como prioridad la mejora de la enseñanza y el aprendizaje de lenguas.

Fuente: [Documento](#) “Acerca de la política de multilingüismo. La Comisión Europea promueve el aprendizaje de idiomas y la diversidad lingüística en toda Europa.”

Los hallazgos de los dos informes exhaustivos más recientes de la UE sobre lenguas y empleabilidad, **Estudio sobre el dominio de lenguas extranjeras y la empleabilidad** y **Lenguas y empleabilidad**²⁷, indican que hay una relación directa entre las capacidades lingüísticas y la empleabilidad. Se reconoce que las capacidades en lenguas extranjeras son un factor importante para el desarrollo profesional de los ciudadanos de la UE. Los informes también analizan la demanda de capacidades en lenguas extranjeras en el mercado laboral y emiten recomendaciones sobre cómo apoyar a los empresarios y los trabajadores a este respecto.

Fuente: [Documento](#) “Idiomas para el crecimiento y el empleo”.

Una breve observación: la UE usa el término “multilingüismo” para lo que en España se suele denominar “plurilingüismo”. En cualquier caso, el concepto subyacente es el mismo: dominio de la(s) lengua(s) materna(s) y de al menos dos lenguas extranjeras.

III.2. Análisis del Anteproyecto de Ley de FP

Preámbulo

V

Especialmente se incorpora el bilingüismo en la formación profesional, así como la formación en lenguas extranjeras de la población activa, vinculada a los sectores productivos.

Como ya hemos visto, el bilingüismo es absolutamente insuficiente para reparar la brecha que España tiene respecto a la UE. La propia Unión Europea lleva más de 20 años recomendando el plurilingüismo en numerosos documentos, por lo que se debería modificar “*el bilingüismo en la formación profesional*” por “*el plurilingüismo en la formación profesional*”.

Artículo 6. Objetivos.

Son objetivos del sistema de formación profesional:

16. La generación de circuitos inter-autonómicos y transnacionales de transferencia de conocimiento entre centros, empresas u organismos equiparados, entidades, docentes, alumnado y trabajadores, promoviendo proyectos de movilidad y la extensión del conocimiento de lenguas extranjeras en el mundo profesional.

Artículo 87. Formación permanente.

2. Los programas de formación permanente deberán garantizar la adecuación de los conocimientos y capacidades a los cambios tecnológicos y de sostenibilidad en cada sector productivo, así como a las transformaciones en la organización del trabajo, y, en particular:

a) Prestarán especial atención a la formación en innovación e investigación aplicada, emprendimiento, y en lenguas extranjeras.

b) Promoverán las estancias en empresas, organismos equiparados y en centros diferentes del propio para facilitar la transferencia de conocimiento, la participación en proyectos de innovación y proyectos de movilidad europeos, impulsando el trabajo colaborativo y las redes profesionales y de centros para el fomento de la formación, la autoevaluación y la mejora de la actividad docente y formadora.

Deberían concretarse líneas de actuación para la consecución de estos objetivos: en todo el texto, no hay propuestas concretas en ese sentido. Lo

lógico sería incluir una línea específica de extensión del conocimiento de lenguas extranjeras en el Título III, Capítulo tercero, y especialmente en su Sección quinta.

Artículo 44. Ciclos formativos de grado básico

2. Conforme a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los ciclos formativos de grado básico constarán de tres ámbitos y el proyecto siguientes:

a) Ámbito de Comunicación y Ciencias Sociales, que incluirá las siguientes materias: 1.º Lengua castellana. 2.º Lengua extranjera de iniciación profesional. 3.º Ciencias sociales. 4.º En su caso, lengua cooficial.

Cada Comunidad Autónoma y cada centro de enseñanza deben tener libertad para escoger la lengua extranjera de iniciación profesional, de acuerdo con factores didácticos, geográficos y socioeconómicos: para ello, es imprescindible que el desarrollo normativo de la Ley contemple esa posibilidad.

Artículo 45. Ciclos formativos de grado medio y grado superior

b) Una parte de optatividad integrada por módulos que doten de mayor flexibilidad a la configuración y capacidad de adaptación de la oferta, para atender la diversidad de la realidad productiva del territorio correspondiente y los intereses y motivaciones personales en la construcción de cada itinerario formativo y profesional.

Las Administraciones competentes determinarán, en su caso, módulos optativos que profundicen en mayor grado en el desarrollo de las competencias transversales tales como (...) lenguas extranjeras.

Estas ampliaciones curriculares no modifican el título y solo podrán dar lugar a su certificación complementaria por la administración competente.

Debe haber necesariamente un módulo de Lengua Extranjera en todos los Ciclos Medios y Superiores si queremos reducir la distancia abismal que nos separa de la media europea.

En un número considerable de ciclos, especialmente de grado superior, debe haber asimismo un módulo de Segunda Lengua Extranjera, para aumentar ese

ínfimo porcentaje del 0,1% de plurilingüismo que actualmente existe en la FP en España.

Algunos ejemplos (lista no exhaustiva) de Ciclos Superiores que deberían incorporar un módulo de Segunda Lengua Extranjera:

Administración y finanzas - Asistencia a la dirección - Comercio internacional - Agencias de viajes y gestión de eventos - Dirección de servicios de restauración - Guía, información y asistencia turísticas - Gestión de alojamientos turísticos - Producción de proyectos audiovisuales y espectáculos - Realización de proyectos audiovisuales y espectáculos - Vitivinicultura - Animación sociocultural y turística - Educación infantil - Integración social - Mediación comunicativa - Promoción de igualdad de género

En el Título IX se dispone la creación de Dobles Titulaciones, fruto de acuerdos internacionales, que permitan adquirir simultáneamente el título de los dos países.

Artículo 39.3. Podrán efectuarse ofertas de Grado D basadas en dobles titulaciones de formación profesional del Catálogo Nacional, así como en dobles titulaciones internacionales.

Artículo 106. Objetivos de la internacionalización. Para la internacionalización de la formación profesional, desde el sistema de formación profesional, la Administración General del Estado impulsará:

3. La existencia de programas basados en dobles titulaciones de formación profesional, que brinden la posibilidad de alcanzar simultáneamente, mediante currículos mixtos, el Título de Formación Profesional español y del segundo país, así como el acceso, gracias a la doble titulación y en condiciones ventajosas, a los estudios superiores y a la formación y la actividad profesional de ambos países.

Una magnífica iniciativa, aunque para llevarla a cabo es absolutamente necesario el fomento de las lenguas extranjeras.

Artículo 108. Conocimiento de lenguas extranjeras.

1. Las ofertas de formación profesional de grado C promoverán, en la mayor medida posible, programas de aprendizaje de lenguas extranjeras con el objetivo de progresar en la capacidad comunicativa, oral y escrita, en el ámbito profesional específico de que se trate.

2. Las ofertas de formación profesional de grado C, D y E incorporarán un aprendizaje suficiente de otras lenguas aplicado al sector productivo objeto de la formación.

Para superar la falta de concreción, sería necesario incluir -tal como se ha dicho anteriormente- la obligatoriedad de un módulo de Lengua Extranjera en todas las ofertas de formación profesional de grado D, además de contemplar la posibilidad de un módulo de Segunda Lengua Extranjera en aquellos sectores de actividad cuyas características así lo aconsejen.

Artículo 108. Conocimiento de lenguas extranjeras (continuación).

3. Las Administraciones con competencia en la materia colaborarán en la adquisición de la competencia lingüística del profesorado adecuada y suficiente para impartir los módulos profesionales en una lengua extranjera.

Para la implementación de la enseñanza AICLE/CLIL contemplada en este punto, es necesaria la intervención decidida de las Administraciones educativas a través de los organismos existentes para la formación del profesorado.

Artículo 109. Proyectos de formación en el extranjero.

Los centros y entidades de formación podrán llevar a cabo proyectos de régimen dual general o avanzada con empresas ubicadas en otros países, siempre que la lengua de comunicación haya sido objeto de aprendizaje. A tal efecto, podrán autorizarse acciones específicas consideradas más idóneas, adaptando la oferta formativa a las necesidades de las empresas internacionalizadas, desarrollando metodologías didácticas para la formación en otras culturas y estableciendo los mecanismos necesarios para impartir formación en dichos países.

Una vez más, las lenguas extranjeras constituyen un elemento imprescindible, en este caso para la internacionalización de la FP. No obstante, a lo largo del texto no se definen medidas suficientes ni en número ni en concreción acordes

con el protagonismo que implícitamente se les reconoce a las lenguas extranjeras.

IV. Propuestas concretas de mejora

1. Modificar la referencia al bilingüismo y, en línea con lo aconsejado repetida y vehementemente por la Unión Europea, definir como objetivo el plurilingüismo.
2. Garantizar, mediante un pacto sobre el desarrollo normativo de la Ley, que las CCAA y los centros de enseñanza tendrán libertad para definir la lengua extranjera de iniciación profesional en la FP Básica.
3. Incluir un módulo obligatorio de Lengua Extranjera en todos los ciclos formativos de nivel Medio y Superior. Las CCAA y los centros de enseñanza tendrán libertad para definir las lenguas extranjeras objeto de estudio en cada caso y atendiendo al contexto geográfico y socioeconómico.
4. Incluir en un número considerable de ciclos, especialmente de grado superior, un módulo obligatorio de Segunda Lengua Extranjera.
5. Incluir (en el Título III, Capítulo tercero, Sección quinta) una línea específica de extensión del conocimiento de lenguas extranjeras en el ámbito laboral.

Propuesta específica para Ciclos Superiores

Una de las actividades que más promueven el plurilingüismo en FP son las o prácticas Erasmus+ en el extranjero.

Los proyectos para Ciclos Superiores tienen una financiación insuficiente. La mayor parte del alumnado interesado que no participa es por motivos económicos. Se sugiere crear becas que complementen las existentes de Erasmus+.

by-nc-sa 06/08/2021

Grupo Estatal de Trabajo de Asociaciones y Federaciones de Lenguas Extranjeras
(Alemán - Francés - Portugués)